



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA  
**CARGO**

000123

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108 - 2012 - MDY

Yura, 09 de marzo de 2012

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal 015-2012-MDY de fecha 06 de marzo del 2012, sobre apoyo con Movilidad a la Micro Red de Salud Ciudad de Dios.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción de conformidad con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2012-MDY, de fecha 06 de marzo del 2012, fue aprobado el apoyo con Movilidad a la Micro Red de Salud Ciudad de Dios; para que realicen un viaje a Mejía con el Club del Adulto Mayor del Distrito de Yura; siendo que dada la urgencia en la atención del apoyo se hace necesario la designación de una servidora de la municipalidad, para que vía encargo, hasta por el monto de S/. 4950.00 nuevos soles, cumpla con lo dispuesto en el Acuerdo antes mencionado, contando para el efecto con la disponibilidad presupuestal otorgada con Proveído N° 845-2012-GPPR, emitido por la Gerencia de Presupuesto; en cuya razón se hace necesario la emisión del acto administrativo que lo autorice vía Resolución de Alcaldía.

Por estos fundamentos mencionados, estando a las facultades conferidas por Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

### RESUELVE:

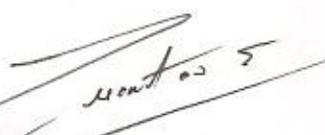
**Artículo 1°.- Encargar**, a la servidora **Sonia Haydeé Chinchercoma Quispe**, como responsable de la actividad para brindar apoyo con Movilidad para la realización de un viaje a Mejía con el Club del Adulto Mayor del distrito de Yura; estableciéndose el encargo hasta por el monto S/. 4 950.00 (Cuatro Mil Novecientos Cincuenta 00/100 nuevos soles); en mérito a las consideraciones mencionadas.

**Artículo 2°.- Disponer** que la Gerencia Administración Financiera y Gerencia de Presupuesto, ejecute las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

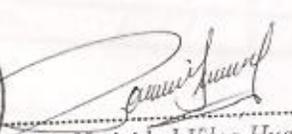
**Artículo 3°.- Establecer** que la servidora encargada cumpla con efectuar el informe correspondiente una vez cumplido el encargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General